



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

05 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-067-2025
Acuerdo N°5, Acta N°26-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Victoria Naranjo Porras
Coordinador a.i. para asuntos de Reorganización Institucional, Unidad Planificación

Nelson Sánchez Valverde
Coordinador Departamento Recursos Humanos

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 26-2025 celebrada el 04 de agosto del 2025.

**ACUERDO NÚMERO CINCO
CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Acuerdo N°3, Acta N°12-2022 del día 06 de mayo del 2022 se acordó *"Aprobar la actualización de los manuales institucionales de clases y cargos conforme los atestados presentados por las instancias administrativas competentes."*
2. Que, dado el aceleramiento de la Reorganización Administrativa Integral a partir del año 2022, se tuvieron que hacer cambios sustanciales en ambos manuales aprobados mediante Acuerdo N°3, del Acta N°12.2022, de manera tal que, la estructura ocupacional tuviera congruencia con la estructura organizacional y funcional.
3. Que, dada la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, el 10 de marzo del 2023, se hizo indispensable incorporar en ambos manuales nuevos elementos esenciales utilizando como modelo la Guía para la elaboración de Manuales de Cargos elaborada por la Dirección General de Servicio Civil.
4. Que, mediante Acuerdo N°3, Acta N°47-2024, se acordó: *"...Dar por aprobada de manera íntegra el documento Estudio técnico de Reorganización Integral del INAMU y sus anexos, presentado por la señora Ana Victoria Naranjo Porras, Coordinadora Planificación Institucional del INAMU, para que, una vez incorporadas las mejoras indicadas durante la presentación, continúe su trámite de aprobaciones externas..."*
5. Que, mediante CARTA-MIDEPLAN-DM-0576-2025, de fecha 02 de julio del 2025, se indicó que *"De conformidad con lo establecido en el artículo 13, inciso b) del Decreto Ejecutivo 43864-PLAN, la institución cuenta con un plazo de hasta doce (12) meses para implementar la reorganización en mención, el cual rige a partir del día hábil siguiente a la notificación de este oficio. En caso de requerir una prórroga de este plazo, se debe acatar lo dispuesto en dicho decreto."*



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

05 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-067-2025
Acuerdo N°5, Acta N°26-2025
Página 2 de 2

SE ACUERDA:

1. Aprobar las nuevas versiones del "Manual Institucional de Clases" y el "Manual Institucional de Cargos" del 2025 que serán utilizados en la implementación de la Reorganización Administrativa Integral.
2. Instruir al Departamento de Recursos Humanos y a la Unidad de Planificación Institucional a continuar con el proceso de validación externa ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y/o Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para aprobar ambos productos y que puedan utilizarse en la Reorganización Administrativa Integral.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno